

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

PROCESO : VERBAL PERTENENCIA.
DEMANDANTE : RODRIGO SARDI DE LIMA
C.C. N° 16607687
DEMANDADOS : ROCASA S.A. SOCIEDAD COMERCIALIZADORA
INTERNACIONAL EN LIQUIDACIÓN.
Nit # 805016108-7
BANCO CAJA SOCIAL BCSC ANTES COLMENA
Nit. # 860.007.335-4
Y PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Cali, veinticinco (25) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

En atención al escrito que antecede y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 286 del C.G.P., el Juzgado DISPONE:

Teniendo en cuenta que mediante auto N° 346 de fecha 26 de Julio de 2021, notificado por estados electrónicos N° 121 del 27 de Julio del 2021, se ordenó en su numeral 1º, puntos 1.1. y 1.3., la inscripción de la presente demanda (inicial y reforma, admitida esta última en aquel proveído), en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, en los folios de matrícula inmobiliarias # 370-113941, 370-113914, 370-113909 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, y respecto de éste último inmueble, allí se incurrió en un error aritmético, pues aquel folio inmobiliario corresponde realmente al número “370-113930 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali”, y no el mencionado, conforme además se señaló en esos términos en la demanda (reforma).

En Consecuencia, se debe igualmente materializar la inscripción de cautela sobre la demanda, respecto de aquel inmueble, remitiéndose la respectiva comunicación a la oficina de registro de instrumentos públicos de la localidad, precisándose entonces que en definitiva aquella medida recae y por cuenta de este proceso en los siguientes folios de matrículas inmobiliarias: 370-113941, 370-113914 y 370-113930 (arts. 375-6 y 590-1 CGP).

NOTIFÍQUESE

EL JUEZ,

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la del juez, con un inicio que se asemeja a una 'R' y un final que se asemeja a una 'M'.

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

Juzgado 1 Civil del Circuito
Secretaría

Cali, **25 DE AGOSTO DEL 2023**_

Notificado por anotación en el estado No. **145**
De esta misma fecha

Guillermo Valdez Fernández
Secretario